



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

3449/23

FECHA DE SANCION: 5 de Diciembre de 2023.-
NUMERO DE REGISTRO: 3320
EXPEDIENTE H.C.D N°: D-15186/23.-

VISTO:

El expediente letra D-N°15186/23 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo eleva copia expediente 6844/23 Bagsa contrato marco de concesión; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell aprobó mediante Ordenanza número 2229 sancionada con fecha 14 de Mayo de 2009, el CONTRATO DE CONCESIÓN.

Que, estando próximo a expirar el plazo de vigencia de la concesión, se presenta como necesaria la suscripción de un nuevo acuerdo entre las partes que dé continuidad a la concesión oportunamente acordada.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorícese al Intendente Municipal a suscribir el convenio
-----marco entre Bagsa y la Municipalidad de Villa Gesell.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido
----- archívese.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell